

ta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.145.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Número 7, piso segundo, primera, de la casa número 3, de la calle Palosantos, de Esplugues de Llobregat; consta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, de superficie 46 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, patio de luces y escalera; fondo, este, patio posterior de la casa; derecha, entrando, sur, don Manuel Cunill, e izquierda, norte, finca de que procede. Coeficiente 7,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de los de Esplugues, tomo 955, libro 84, folio 80, finca 5.417 e inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 22 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.495.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Almazán Almazán y doña Rosa María Chiquero Cid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 22. Vivienda letra B, en planta sexta, del edificio denominado bloque número 3, sito en Fuenlabrada, al sitio llamado Barranco de Pobres, hoy calle Valmoral, número 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, libro 35, tomo 1.090, folio 27, finca 5.194, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 9.100.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 1 de marzo de 1999.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—12.222.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Garaje Mungía, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018004698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad registrada al tomo 916, libro 196 de Mungía, folio 18 vuelto, finca número 8.985-N, inscripción quinta.

Heredad registrada al tomo 916, libro 196 de Mungía, folio 14 vuelto, finca número 14.661, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 70.000.000 y 40.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Gernika-Lumo (Vizcaya) a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—12.387.

GETAFE

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos número 315/1997, de quiebra necesaria de la entidad «Albolux, Sociedad Anónima», en los que en Junta general de acreedores, celebrada el 1 de marzo de 1999, fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Ignacio Jesús Rodríguez Ramo, en representación de «Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima», como síndico primero; don Vicente Jesús Aguirre González Mohino, en representación de «Técnicas Eléctricas Esma, Sociedad Anónima», como síndico segundo; don José Antonio Medina Peñas, en representación de «Ive-mael Leganés, Sociedad Anónima», como síndico tercero, quienes han aceptado y jurado el cargo; lo que se participa a los efectos del artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Designándose como domicilio, a efectos de notificaciones, de esta sindicatura el de calle Lima, 52 (local), 28945 Fuenlabrada (Madrid).

Se hace saber a los señores acreedores que tienen como término para presentar a los síndicos los títulos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 1999.

Por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para el próximo día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, la Junta de examen y reconocimiento de créditos, arreglándose este señalamiento a lo prevenido en el artículo 1.101 del Código de Comercio. Si no surge impugnación, se señala, en su caso, para la celebración de la Junta de graduación de los créditos el día 19 de julio de 1999, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación y citación a todas aquellas personas que les pudiera interesar, se expide el presente edicto en Getafe, a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—La Secretaria.—12.339.